

TEMUCO,

VISTOS

03 MAY 2019

1. La solicitud de corrección en el pago de Servicio de Aseo Domiciliario de fecha 22.11.2018 presentada por el contribuyente Daniela Araneda Aros.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 11 de fecha 30.04.2019, evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que existe error en cobro de derechos de aseo domiciliario, se pagó 06 frecuencias de camión de la propiedad Rol de Avalúo N° 046130042, debiendo ser el cobro por 03 frecuencias.

2. Los comprobantes de Pago de contribuciones, Certificado de pagos en línea N°22232678 del 27.07.2017, N° 22811569 de 01.10.2017 y N° 23622466 de 05.03.2018.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : AROS ARANEDA DANIELA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$34.794.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO CHILE N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : ERROR EN COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, SE PAGÓ 06 FRECUENCIAS DE CAMIÓN DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUÓ N° 04614-16, DEBIENDO SER EL COBRO POR 03 FRECUENCIAS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.2601 Devoluciones \$34.794.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaria Municipal).
 - **PROV. 8999.**